

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 02 de diciembre 2020

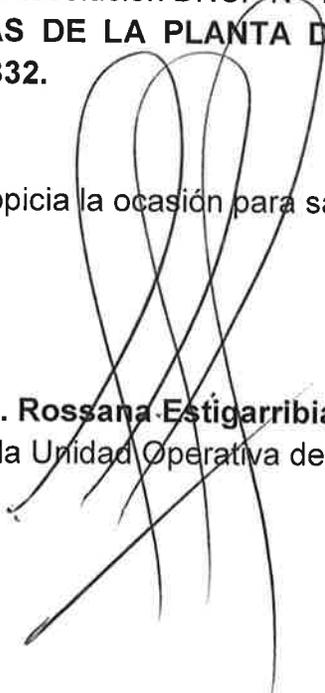
NOTA GUOC N° 1311/2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de comunicar por este medio el proceso regulado en el Artículo 33° inc f de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 75° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/2019.

Visto que se realizaron dos llamados para esta contratación y ambas fueron declaradas desiertas se instrumenta a través de la Contratación por Vía de la Excepción reglamentada en el Art 5° de la Resolución DNCP N° 4572/2020 para la **“PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA BOMBAS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN” - ID N° 375.332.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones